

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL  SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	SOLICITUD DE POSTULACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2027
Entregar como último plazo el 31 de agosto del 2026 en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Coronel, ubicada en Bannen 70, Coronel. Recordar que este proceso es para adjudicación 2027. Más información en la página web municipal: www.coronel.cl en la sección: Postulación Subvenciones 2027	
Antecedentes de la organización que solicita subvención	
Nombre de la organización	
Domicilio de la organización	
Rut de la organización	
Teléfono de la organización	
N° Inscripción Personalidad Jurídica	
Antecedentes del representante legal de la organización	
Nombre y apellidos	
Rut del representante legal	
Teléfono representante legal	
Indicar monto a solicitar	\$
OFICINA MUNICIPAL CON LA QUE SE RELACIONA (OBLIGATORIO)	
INDICAR EL OBJETIVO DE INVERSIÓN Y JUSTIFICAR EL MONTO SOLICITADO (Indicar en qué y como ocupara el dinero de la subvención) * El objetivo de Inversión debe estar relacionado con los fines de la organización	
CONSIDERACIONES GENERALES	
1. A esta solicitud se le debe adjuntar la fotocopia del rut de la organización, Certificado de directorio Vigente de la Organización: si no se adjunta la solicitud con su documentación, esta quedará fuera del proceso. 2.La Organización al momento de postular a la subvención, no deberá presentar deudas pendientes con el Municipio, estos documentos se revisaran con el Departamento de Control, al cierre de las postulaciones. Si no estuviese al día quedará fuera de la postulación de manera automática de subvención año 2027. 3. LOS RESULTADOS ESTARÁN DISPONIBLES EN PERIODO 2027 con su respectiva calendarización de pagos. 4. ES OBLIGACIÓN PARA CADA ORGANZIACIÓN TENER VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS PARA POSTULAR.	
POR FAVOR GUARDAR COPIA DEL DOCUMENTO ENTREGADO COMO RESPALDO DE POSTULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
Cualquier consulta sobre la postulación a los fonos: 41 2407039 (SECPLAN) - 41 2407078 (CONTROL) - o al correo: subvenciones@coronel.cl	

Ver instrucciones al reverso.

Instrucciones y consideraciones generales para el Proceso de postulación Subvenciones 2027

Le informamos que el proceso de postulación para las Subvenciones del año 2027 comienza desde el 01-08-2026 hasta el 31-08-2026.

Primeramente, las organizaciones a postular deben considerar lo siguiente:

- El proceso de postulación es exclusivo para organizaciones funcionales y territoriales.
- La organización no debe tener deudas vigentes con el municipio.
- La organización debe tener una vigencia con un mínimo de 2 años para postular.
- Toda organización que postula por ley debe ser una institución Sin fines de lucro y estar registrada como colaborador del estado.
- Se encuentran excluidas del proceso de postulación aquellas organizaciones reguladas por el Ministerio del trabajo y Previsión Social

Para postular, las organizaciones pueden ingresar sus documentos de **dos formas, presencial o digital**.

Presencial:

Todos los documentos deben ser presentados a través de la oficina de Partes de la Municipalidad de Coronel (primer piso). Los documentos son los siguientes:

1. Solicitud de postulación Subvención (se solicita en la oficina de partes o puede descargarla directamente en la página de la municipalidad (www.coronel.cl) sección postulación subvenciones 2027)
2. Copia del Rut de la organización.
3. Certificado de Directorio Vigente de la organización.

Siempre debe mantener una copia de los documentos entregados.

Digital:

También puede enviar los mismos documentos que se solicitan de forma presencial mediante correo electrónico a la casilla: subvenciones@coronel.cl, o subirlos escaneados en la plataforma digital que se encuentra en la pagina de la municipalidad (www.coronel.cl) sección postulación subvenciones 2027.

Se anexa diagrama del proceso de Subvenciones Municipales:

